

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, SIETE (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL – ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA.

Radicado: 2019-00158-00.

Demandante: IDEAR

Demandado: MARIA ALEJANDRA TRUJILLO C.

Previo a iniciar el trámite de incidente se sanción y multa, por el presunto incumplimiento por parte del Banco BBVA al proveído del 03 de noviembre del 2020, comunicado mediante oficio N° JCCA – 1397 del 11 de noviembre del 2020¹, proferido en el asunto de la referencia; se dispone:

PRIMERO: ORDENAR a la Superintendencia Financiera de Colombia, que, dentro del término de 5 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, se sirva informar quien es el representante legal o gerente de la entidad bancaria BBVA.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría del Despacho, expedir los oficios que correspondan, comunicando la orden emitida en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S N° 371.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edyeha:.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd4556eb835b30534107ed2168b5e0ea2887ca5adeec5b62bd6a0c84b0dbcf29

Documento generado en 07/12/2020 04:31:05 a.m.

¹ Fl. 11 Cpl 2.

Proceso: VERBAL – ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA.

Radicado: 2019-00158-00.

Demandante: IDEAR

Demandado: MARIA ALEJANDRA TRUJILLO.

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***